

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Cazorla, de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 68, de 8.4.2014).

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2014, se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de de Policía Local, y se convoca dicha plaza.

Detectados determinados errores en dichas bases, por medio del presente y en virtud de lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, LRJPAC y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Rectificar dicha base 3 en el siguiente sentido:

Base 3. Requisitos de los aspirantes, apartado b), donde dice: b) Tener dieciocho años de edad.

Debe decir: b) Tener cumplido dieciocho años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

Segundo. Alterar el orden de las pruebas del proceso selectivo, establecidas en la base 8.1 que quedarán con el mismo contenido que el aprobado por Resolución de 20 de marzo (BOJA núm. 68, de 8.4.2014 y BOP 68, 8.4.2014), pero en el siguiente orden:

8. Proceso selectivo:

- (.../...) 8.1.1. Primera prueba: aptitud física. (.../...)
- 8.1.2. Segunda prueba: conocimientos. (.../...)
- 8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica. (.../...)
- 8.1.4. Cuarta prueba: examen médico. (.../...)

Tercero. Donde dice: «4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos ingresos/giros el nombre, del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta se acompañará fotocopia del pago con la instancia».

Debe decir: «4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta núm. ES03-2103-0353-19-0236683581, de este Ayuntamiento en UNICAJA, Sucursal de Cazorla, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos ingresos/giros el nombre, del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Se acompañará fotocopia del pago con la instancia».

Cuarta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.